



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720170051800
Demandante:	EDUARDO RUBIO PERILLA
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación¹ contra la sentencia anticipada proferida el 31 de julio de 2020 por este Juzgado², en el proceso de la referencia. En consecuencia, **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 09:00 A.M.**

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgh

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No. ____ DEL 20 AGO 2020 LA SECRETARIA.

¹ Ver folios 99 a 101 Cuaderno Principal No. 1

² Ver folios 89 a 97 Cuaderno Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720180013100
Demandante:	ELVIA KATHERINE TORRES QUIROGA
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación¹ contra la sentencia anticipada proferida el 28 de julio de 2020 por este Juzgado², en el proceso de la referencia. En consecuencia, **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 10:30 A.M.**

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgh

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No. ____ DEL 20 AGO 2020 LA SECRETARIA.

¹ Ver folios 103 a 105 Cuaderno Principal No. 1

² Ver folios 84 a 92 Cuaderno Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720170051900
Demandante:	GUSTAVO ANDRES PACHECO OVALLE
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el 31 de julio de 2020 por este Juzgado¹, en el proceso de la referencia.

Por otro lado, se observa que a folios 109 al 111 se allega poder por parte del doctor **MIGUEL EDUARDO MARTINEZ BUSTAMANTE** para que represente a la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Por considerarlo procedente, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.** dispone:

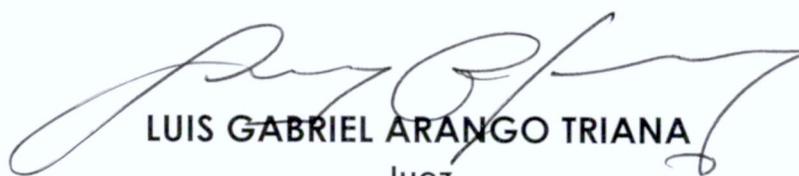
1. – **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 09:00 A.M.**
2. - **RECONÓZCASE** personería al doctor **MIGUEL EDUARDO MARTINEZ BUSTAMANTE**, identificado con cédula ciudadanía No. 1.102.847.935 de Sincelejo y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 277.037, como apoderado principal de la Rama

¹ Ver folios 99 a 107 Cuaderno Principal No. 1

Abogado No. 277.037, como apoderado principal de la Rama Judicial, en los términos y para los efectos del poder conferido que obra a folio antes citado.

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgh

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No. _____ DEL 20 AGO 2020. LA SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720180027100
Demandante:	DAVID ADOLFO LEON MORENO
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el 30 de julio de 2020 por este Juzgado¹, en el proceso de la referencia. En consecuencia, **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 11:00 A.M.**

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGOTRIANA
Juez

LGAT/imgh

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No. 20 DE 19 AGO 2020. LA SECRETARIA.

¹ Ver folios 90 a 98 Cuaderno Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720180026000
Demandante:	MARIA ALEXANDRA BEJARANO NOVOA
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el 28 de julio de 2020 por este Juzgado¹, en el proceso de la referencia. En consecuencia, **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 11:30 A.M.**

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgh

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No. DE 20 AGO 2020. LA SECRETARIA.

¹ Ver folios 83 a 91 Cuaderno Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720170015500
Demandante:	ANGELA PATRICIA RAMIREZ
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación¹ contra la sentencia anticipada proferida el 28 de julio de 2020 por este Juzgado², en el proceso de la referencia.

Por otro lado, se observa que a folios 117 al 119 se allega poder por parte del doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR** para que represente a la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Por considerarlo procedente, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.** dispone:

1. – **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 10:00 A.M.**
2. - **RECONÓZCASE** personería al doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR**, identificado con cédula ciudadanía No. 80.013.362 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 305.261,

¹ Ver folios 114 a 116 Cuademo Principal No. 1

² Ver folios 95 a 104 Cuademo Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA - SECCIÓN SEGUNDA

portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 305.261,
como apoderado principal de la Rama Judicial, en los términos
y para los efectos del poder conferido que obra a folio antes
citado.

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través
del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los
correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o
números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/img

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No. 20 DEL AGO 2020. LA
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720170020200
Demandante:	JAIRO GRUESO
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación¹ contra la sentencia anticipada proferida el 07 de julio de 2020 por este Juzgado², en el proceso de la referencia.

Por otro lado, se observa que a folios 86 al 88 se allega poder por parte del doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR** para que represente a la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Por considerarlo procedente, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.** dispone:

1. – **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 09:00 A.M.**
2. - **RECONÓZCASE** personería al doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR**, identificado con cédula ciudadanía No. 80.013.362 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 305.261,

¹ Ver folios 82 a 85 Cuaderno Principal No. 1

² Ver folios 73 a 81 Cuaderno Principal No. 1

como apoderado principal de la Rama Judicial, en los términos y para los efectos del poder conferido que obra a folio antes citado.

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgH

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No ___ DEL 20 AGO 2020 LA SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720170027300
Demandante:	GERMAN RICARDO PAEZ MENDIETA
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el 31 de julio de 2020 por este Juzgado¹, en el proceso de la referencia. En consecuencia, **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 09:00 A.M.**

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgh

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No _____ DEL 20 AGO 2020 LA SECRETARIA.

¹ Ver folios 82 a 90 Cuaderno Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720170033600
Demandante:	JHON EDWARR FRANCO CALDERON
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación¹ contra la sentencia anticipada proferida el 28 de julio de 2020 por este Juzgado², en el proceso de la referencia.

Por otro lado, se observa que a folios 106 a 108 se allega poder por parte del doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR** para que represente a la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Por considerarlo procedente, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.** dispone:

1. – **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 09:00 A.M.**
2. - **RECONÓZCASE** personería al doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR**, identificado con cédula ciudadanía No. 80.013.362 de Bogotá y

¹ Ver folios 103 a 105 Cuaderno Principal No. 1

² Ver folios 83 a 91 Cuaderno Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 305.261,
como apoderado principal de la Rama Judicial, en los términos
y para los efectos del poder conferido que obra a folio antes
citado.

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través
del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los
correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o
números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/ingh

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORIGINALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No. _____ DEL **20 AGO 2020** LA
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720170030500
Demandante:	ANGIE MARCELA CASTRO LOPEZ
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el 31 de julio de 2020 por este Juzgado¹, en el proceso de la referencia.

Por otro lado, se observa que a folios 108 a 110 se allega poder por parte del doctor **MIGUEL EDUARDO MARTINEZ BUSTAMANTE** para que represente a la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Por considerarlo procedente, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.** dispone:

1. – **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 09:00 A.M.**
2. - **RECONÓZCASE** personería al doctor **MIGUEL EDUARDO MARTINEZ BUSTAMANTE**, identificado con cédula ciudadanía No. 1.102.847.935 de Sincelejo y portador de la Tarjeta Profesional de

¹ Ver folios 97 a 106 Cuaderno Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Abogado No. 277.037, como apoderado principal de la Rama Judicial, en los términos y para los efectos del poder conferido que obra a folio antes citado.

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgH

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No ____ DEL 20 AGO 2020 LA SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720160055000
Demandante:	ADRIAN CURE MORALES
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el 30 de julio de 2020 por este Juzgado¹, en el proceso de la referencia. En consecuencia, **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 09:00 A.M.**

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgh

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GRALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No. _____ DEL 20 AGO 2020. LA SECRETARIA.

¹ Ver folios 80 a 88 Cuaderno Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720170000300
Demandante:	EMERITO ANGULO
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación¹ contra la sentencia anticipada proferida el 28 de julio de 2020 por este Juzgado², en el proceso de la referencia.

Por otro lado, se observa que a folios 109 a 111 se allega poder por parte del doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR** para que represente a la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Por considerarlo procedente, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.** dispone:

1. – **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 09:00 A.M.**

2. - **RECONÓZCASE** personería al doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR**, identificado con cédula ciudadanía No. 80.013.362 de Bogotá y

¹ Ver folios 106 a 108 Cuaderno Principal No. 1

² Ver folios 86 a 94 Cuaderno Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 305.261,
como apoderado principal de la Rama Judicial, en los términos
y para los efectos del poder conferido que obra a folio antes
citado.

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través
del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los
correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o
números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/img

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No _____ DEL 20 AGO 2020. LA
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720180025000
Demandante:	RUTH NELLY GUTIERREZ CERON
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el 28 de julio de 2020 por este Juzgado¹, en el proceso de la referencia. En consecuencia, **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 09:00 A.M.**

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgh

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No ____ DEL 20 AGO 2020 LA SECRETARIA.

¹ Ver folios 79 a 88 Cuaderno Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720170006000
Demandante:	RAFAEL AUGUSTO MALAVER BERNAL
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el 28 de julio de 2020 por este Juzgado¹, en el proceso de la referencia. En consecuencia, **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 09:00 A.M.**

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgh

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No 20 DEL 20 AGO 2020. LA SECRETARIA.

¹ Ver folios 87 a 96 Cuaderno Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 19 AGO 2020

Expediente:	11001333500720180037600
Demandante:	HELGA MIREYA BRAVO WALTEROS T.
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación¹ contra la sentencia anticipada proferida el 30 de julio de 2020 por este Juzgado², en el proceso de la referencia.

Por otro lado, se observa que a folio 104 se allega poder por parte del doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR** para que represente a la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Por considerarlo procedente, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.** dispone:

1. - **FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 09:00 A.M.**
2. - **RECONÓZCASE** personería al doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR**, identificado con cédula ciudadanía No. 80.013.362 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 305.261,

¹ Ver folios 102 a 103 Cuaderno Principal No. 1

² Ver folios 82 a 91 Cuaderno Principal No. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA - SECCIÓN SEGUNDA

como apoderado principal de la Rama Judicial, en los términos y para los efectos del poder conferido que obra a folio antes citado.

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web **LIFESIZE**, que será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgH

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No _____ DEL 20 AGO 2020 LA SECRETARIA.